Firmado digitalmente por LEON GOMEZ Carlos Ivan FAU 20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2024 09:39:16 -05:00

El Agustino, 16 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000702-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° 2024-0016022, que contiene el Oficio N° 1031-2024-D-HH/MINSA del Hospital de Huaycán, la Nota Informativa N° D000724-2024-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° D000251-2024-OPMGP-DIRIS-LE de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y el Informe N° D000207-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, su artículo 37 dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos; asimismo, la Autoridad de Salud del nivel nacional o a quien este delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición;

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a la DIRIS-LE;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, y sus modificatorias, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brinden en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS), en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizado por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Firmado digitalmente por SERVAN VENTURA Erika Janet FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 16:34:35 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 15:31:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:04:15 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **PXZITP1**

Que, con Resolución Ministerial N° 550-2023/MINSA, se aprobó la actualización del Anexo 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", en la que se establece que el catálogo es de uso obligatorio en todas las IPRESS y las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), como el Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Locales, y demás instituciones públicas, privadas y mixtas que brindan servicios de salud en territorio nacional; asimismo, tiene el propósito de promover la adecuada atención de calidad a los pacientes y usuarios de los servicios de salud;

Que, según Resolución Directoral N° 311-2021-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la aprobación de Tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios del II y III nivel de atención en el ámbito de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este", cuyo objetivo es estandarizar la documentación de los expedientes para la aprobación de las tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios de las IPRESS Hospitalarias;

Que, con Oficio N° 1031-2024-D-HH/MINSA, el Hospital de Huaycán remite la propuesta de: "LISTADO DE TARIFA DE UN (01) PROCEDIMIENTO MÉDICO Y SANITARIO PRIORIZADO DE LA UPSS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", para su respectiva aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° D000724-2024-DEA-DIRIS-LE de fecha 02 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° D000251-2024-OPMGP-DIRIS-LE de fecha 30 de julio de 2024, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública emite opinión favorable y solicita la aprobación mediante acto resolutivo del referido LISTADO DE TARIFA, toda vez que cumple con lo establecido en la norma vigente sobre la metodología para la estimación de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios;

Que, a través del Informe N° D000207-2024-OAJ-DIRIS-LE de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del referido LISTADO DE TARIFA;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender la propuesta presentada y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "LISTADO DE TARIFA DE UN (01) PROCEDIMIENTO MÉDICO Y SANITARIO PRIORIZADO DE LA UPSS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>.- Aprobar el "LISTADO DE TARIFA DE UN (01) PROCEDIMIENTO MÉDICO Y SANITARIO PRIORIZADO DE LA UPSS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 15:31:50 -05:00

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:04:15 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **PXZITP1**

Ponle PUNCHE y ganemos todos PERÚ

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Administrativa notifique la presente resolución al Hospital de Huaycán, a efectos de continuar con las actividades administrativas.

Artículo 3.- Comunicar al Ministerio de Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

(CILG/LEOV)

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por RIOS CASTELL PRADO Giovanna Sandra FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 15:31:50 -05:00

PERÚ MINSA DIRIS LIMA ESTE
Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:04:15 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento** e ingresando la siguiente clave: **PXZITP1**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

ANEXO N° 1

LISTADO DE PROPUESTA TARIFARIA DE LA UPSS: MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN							
				TARIFAS ESPECÍFICAS			
					VENTA DE SERVICIOS - IAFAS Y OTRAS ENTIDADES		
N°	CPMS	Denominación de PMS	Tarifa referencial (Tr)	POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD NO ADSCRITA A UN SEGURO DE SALUD	SIS	ESSALUD, FFAA, POLICÍA	PRIVADOS (IAFAS/OTRAS ENTIDADES)
1	U0901	Laserterapia	S/ 24.10	S/ 24.10		S/ 24.10	S/ 24.10

MINISTERIO DE SALUD E.T. COSTOS Vº Bº HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Vº Bº DIRIS LIMA ESTE